



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE
SE INDICA.**

DECRETO N° 4182

CHILLÁN VIEJO, 13 AGO 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los decretos alcaldicios N°2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

AUTORIZA Permiso al personal por prestación de servicios a doña **DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA**, por el día **16.08.2013**, quedándole disponible **11 días**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ/ LRM/ ygc
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesada.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL